



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Sábado 5 de octubre

Número 229

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 del R. D. Ley de 23 de junio de 1928, se hace saber que por este Gobierno Civil se tramita el oportuno expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que haya de asignarse una tercera parte de la herencia de don Eugenio Llarena Peña, vecino de Espinosa de los Monteros y fallecido el primero de enero de 1941, la cual asciende a la cantidad de 131.632,72 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que todas las personas y entidades que lo deseen, puedan alegar, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que estimen oportuno, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Burgos, 2 de octubre de 1963.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1963, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Camino vecinal de Torduelas a Puentedura (segunda fase), contratista don Antonio Sánchez Gallarín.

Alcantarillado y saneamiento en Canicosa de la Sierra, contratista, "Caminos y Edificios", Sociedad Anónima.

Camino vecinal de Rupelo a Campolara; contratista, Junta vecinal de Rupelo.

Camino vecinal de San Vicentejo a la carretera de Burgos-Logroño; contratista, Junta vecinal de San Vicentejo.

Abastecimiento de aguas en Santa Gadea del Cid; contratista, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

Abastecimiento de aguas, en Bozoo; contratista, el Ayuntamiento de Bozoo.

Abastecimiento de aguas, en Quintanar de la Sierra; contratista, don Horacio Encabo Puerta.

Camino vecinal de Arauzo de Torre a Hontoria de Valdearados (segunda fase); contratista, don Antonio Sánchez Gallarín.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 3 de octubre de 1963.
—El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado de Urbana

Edicto imponiendo una multa a distintos Ayuntamientos por no tener debidamente confeccionado el Apéndice de 1963 para 1964.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las provisiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los "Boletines Oficiales", fechas 21 de junio y 10 de septiembre (números 142 y 207), ha acordado imponer una multa de 100 pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, por no haber presentado los Apéndices de Riqueza Urbana de 1963 para 1964, los primeros que se citan, y los últimos por no haberlos devuelto una vez subsanados los defectos de que adolecían:

Faltos de presentación

Altos (Los).
Cantabrana.
Huerta de Arriba.
Itero del Castillo.
Merindad de Montija.
Rucandio.
Santovenia de Oca.
Sotillo de la Ribera.
Villaveta.

Devueltos para subsanar defectos

Huerta del Rey.

Nuevamente quedan conminados con una multa de 200 pesetas, cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no hayan cumplimentado el Servicio el día 11 del corriente.

Burgos, 2 de octubre de 1963.
—El Administrador de Contribución Territorial, M. García Bustos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, con prórroga de jurisdicción a este de Primera Instancia, número uno de la misma, por licencia del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña María Segarra Valdosera, mayor de edad, y vecina de esta capital, se sigue expediente de dominio, con el fin de inscribir en el registro de la propiedad de este partido, la siguiente finca:

Finca rústica sita en Burgos, en su barrio de Villimar, al pago de "Cascajo Fuente" o "Fuente Pingano", de dos hectáreas, cuarenta áreas y veinte centiáreas. Linda al norte, en línea casi recta de ciento cincuenta y cinco metros, descompuesta en tres tramos de 51, 73 y 32 metros, que quiebran hacia la propia finca con propiedad de doña María Franco y otros; al sur, en línea de ciento noventa y dos metros, con finca propiedad de don José Luis Giménez de la Viuda; al este, con el camino al Molino o Carretera de Castañares, en cinco líneas de 39, 28, 30, 30 y 54 metros que quiebran todas ellas hacia el interior de la finca en forma de círculo; y oeste, con finca de los Sres. Plaza, en la que tiene dos entrantes de 17 y 9 metros respectivamente, en una longitud en toda la línea del lindero, de cuarenta y cinco metros. A una distancia de treinta metros aproximadamente del picón entre los linderos norte y este, está el puente sobre el río.

Dicha finca la adquirió por escritura pública de don José Luis Giménez de la Viuda, otorgada por el Notario de esta ca-

pital don José María Mur Ballabriga, con fecha 24 de de junio de 1963, y por la presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar tal inscripción así como al anterior poseedor a cuyo favor aparecía amillarada la porción de finca de que se compone la que se trata de inmatricular, y cuyo actual paradero se ignora, don Victoriano Pérez Castrillo, y a los herederos desconocidos de doña Isidora Sadornil Martínez y de don Pablo Martínez Sáiz, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.290.—D-233,20

Don Fernando Campos Jiménez, Secretario del Juzgado municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 22 de 1963, instado por don Esteban Gil de la Torre, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la empresa de transportes Villalba, de la que es titular don José Villalba Martínez, y contra don Sebastián Perona Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad, los precedentes autos de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Esteban Gil de la Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Con-

cepción, núm. 21, representado por el Procurador don Eugenio Guzmán Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Fidel Domingo Monedero; contra la empresa de transportes Villalba, de la que es titular don José Villalba Martínez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Cieza (Murcia), representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado don Matías Álvarez Merino y contra don Sebastián Perona Moreno, mayor de edad, industrial, vecino de Torreaguera (Murcia), constituido éste en rebeldía, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Sebastián Perona Moreno, a que satisfaga al demandante don Esteban Gil de la Torre, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y con imposición a su vez de las costas del procedimiento, a excepción de las causadas por la empresa de Transportes Villalba, que serán a cargo de la parte actora y absolviendo en un todo a la citada empresa. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Perona Moreno, le será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Fernando Campos.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al demandado don Sebastián Pero-

na Moreno, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Burgos, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Fernando Campo. — V.º B.º El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

4.291—D-279,20

Cédula de citación

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal accidental del número 2 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias seguidas sobre daños, con el número 112 del corriente año, tiene acordado citar al denunciado Julio Delgado Díez, mayor de edad, penal, soltero, de profesión decorador, últimamente domiciliado en Bilbao, calle camino de Arráiz, número 8 y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado Municipal, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, y previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1963.—El Secretario.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia dictada en el día de hoy en el sumario 107 de 1963, por hurto y daños, se cita por la presente a José Santiesteban Angulo, de 27 años de edad, natural de Carranza (Vizcaya), hijo de José y

Angela, empleado en el Teatro Argentino y con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mismo, expido la presente en Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1963.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

Requisitoria

Don José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en auto dictado en el día de hoy, en el sumario número 101 de 1963, que sigo por estafa, se cita y llama al procesado que manifestó llamarse Antonio Ruiz Martín, ser Maestro Nacional, natural de Villegas (Burgos) y vecino de Miranda de Ebro, y cuyas señas físicas son las de tener una estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, tez pálida, pelo entrecano, más bien liso, de frente enjuta y cara más ancha, manos finas y cuidadas y pronunciación con tono grave, y edad de unos 45 a 50 años, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a aquel en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1963.—El Juez de Instrucción, José María Romera Martínez.

Puerto de Santa María

Requisitoria

Díez Busto, José María, de 28 años de edad, hijo de Fidel y de Julia, soltero, natural de Cerezo de Riotirón, vecino de Dos Caminos, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 489, de 1962, por infracción Ley 9-5-50, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Il.ª Audiencia de Cádiz, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Puerto de Santa María, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible).

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Concluida la concentración parcelaria de la zona de Presencio, el Servicio Nacional de Con-

centración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este anuncio se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Presencio (Burgos) se halla expuesto y a disposición de todos los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 30 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Juan José Sáez Alcaide, vecino de Fresno de Riotirón, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 17 de abril de 1963, que dispuso la necesidad de ocupación de una cuadra del recurrente como consecuencia de declaración de utilidad pública.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 23 de septiembre de

1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por don Eduardo Vicario Peraita, mayor de edad, Médico Jubilado y Abogado, y vecino de Salas de los Infantes, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 14 de marzo de 1963, denegatorio del pago de cierta cantidad como médico titular jubilado.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 773 del Decreto de 24 junio de 1955, y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días más a contar de su término, una vez aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1963.

Burgos, 28 de septiembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos.

ANUNCIOS

Por la señora viuda de Eusebio Pérez Pardo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de una granja, sita en la carretera de Santander, kilómetro 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

4.270—D-107,15

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de septiembre de 1963, el padrón adicional formado para el percibo de los conceptos 24, 25, 26 y 27 del apartado o) de la tarifa de la Ordenanza número 7 de exacciones locales que regula los derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, montacargas, ascensores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales

e industriales, dicho padrón ha quedado expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Sección de Arbitrios, para que pueda ser objeto de reclamaciones antes de proceder al cobro de las cuotas contenidas en la matrícula.

Burgos, 28 de septiembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números 60 y 61.—Actualización 55 a 57

Número de orden 37. Purificación Fuentes Martiguetti, Montepío Militar.

38. Hilaria Fernández Viadas. Idem.

Prudencia-Hérminia Ruiz Marina. Dote.

39. Carmen González Valencia. Montepío Militar.

40. Maura Gutiérrez Jorda. Idem.

74. Carmen Palomino Sánchez. Idem.

75. María Merino Albillos. Idem.

76. Julia Domínguez Lázaro. Idem.

77. María Purificación Moral Movilla, Idem.

78. Raimunda Casado Sáiz. Idem.

79. Cleofé Rodríguez Fernández. Idem.

Miguel García Ortíz. Rectificación Orden.

53. Casilda González Fernández. Montepío Civil.

54. Huêrfanas García-Obeso Bernaola. Idem.

Inocencio González López. Rectificación Orden.

Burgos, 26 de septiembre de 1963.—El Jefe del Negociado. M. Moriño.

Ayuntamiento de Mahamud

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó instruir expediente para llevar a cabo la desafectación del uso y servicio público y convertir en bienes de propios las parcelas siguientes: Parcela y pozo de San Pedro, lindante con edificio del vecino D. Eloy Grigelmo Frías, de 8,28 metros cuadrados; otra de 18,12 metros cuadrados, sobrantes de la vía pública, sita en la calle del Juego de Pelota y lindante con corral del vecino D. Porfirio Campo Alvarez.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de lo previsto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1957, pudiendo examinarse y presentar las reclamaciones en el plazo de un mes.

Mahamud, 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde, J. Grigelmo.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local la cuenta de presupuesto extraordinario núm. 1, aprobado en 26 de septiembre de 1961, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviño, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE BURGOS

Relación de los aprovechamientos, para el año forestal 1963-64, en los montes consorciados de la provincia de Burgos, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 29 de julio de 1963.

Núm. del C. U. P.	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Maderas — M. c.	Leñas — M. c.	PASTOS			Epoca del aprovechamiento	Tasación — Ptas.	Indemniza- ciones — Ptas.	Características
					Superfi- cias Has.	Número de cabezas					
						Vacu- no	Lanar				
53	La Genciana	Valmala	182	44	»	»	»	»	221.300	4.983,26	Subasta
»	Idem	Idem	»	75	»	»	»	»	4.500	450,00	
»	Idem	Idem	»	»	855	10	664	»	24.990	2.499,00	
34	Bagaza y Matarrubia.	Rábanos	55	8	»	»	»	»	66.400	2.253,75	Subasta
»	Idem	Idem	»	35	»	»	»	»	2.450	245,00	
»	Idem	Idem	»	»	1.200	29	384	»	18.515	1.851,50	
16	Las Zarras	Fresneda	»	»	325	40	250	»	17.150	1.715,00	Subasta
47-49	Abanza y Cilas	Santa Cruz del Valle..	»	»	377	35	400	»	25.620	2.429,18	
254	Valdesosoldo	Junta Arlanzón	»	40	»	»	»	»	1.200	120,00	
»	Idem	Idem	»	»	40	50	»	»	8.750	875,00	Subasta
»	Sierra Besantes	Bozzo	»	»	50	70	10	»	11.200	1.050,75	
»	Los Valles	Covarrubias	»	»	150	»	1.400	»	68.600	2.187,00	
»	Baldíos de Tejada	Tejada	»	»	17	»	35	»	2.940	294,00	Subasta
147	Matanzas	Junta Juarros	»	1.720	»	»	»	»	132.000	8.855,00	
564	Peña	Valle Mena	»	40	»	»	»	»	1.200	120,00	
445	La Carrasqueda	Junta Villalba	»	»	94	20	70	»	7.970	797,00	Subasta
444	La Carrascosa	Idem	»	50	»	»	»	»	1.500	150,00	
»	Mancubo y otros	Pancorvo	»	»	418	100	800	»	50.400	2.972,10	
547	La Edesa	Valle Mena	»	»	52	5	60	»	7.140	714,00	Subasta
549	El Hayal	Idem	»	20	»	»	»	»	600	60,00	
553	Montepeña	Idem	»	»	34	20	60	»	6.720	672,00	
556	Peña	Idem	»	70	»	»	»	»	2.100	210,00	Subasta
475	Rupando	Merindad de Montija..	»	150	»	»	»	»	4.500	450,00	
469	Cernejá	Idem	»	125	»	»	»	»	3.750	375,00	
»	Lunada y otros	Espinosa los Monteros.	»	400	»	»	»	»	12.000	1.200,00	Subasta
»	Idem	Idem	»	»	2.500	450	550	75	111.125	8.041,00	
493	Valmayor	Merindad de Sotoscueva	»	45	»	»	»	»	1.350	135,00	

En los considerados «Subasta» se efectuará la misma en sus Ayuntamientos respectivos, al día siguiente de transcurridos 20 días hábiles de esta publicación en el «Boletín Oficial», bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien él delegue y un representante del Patrimonio Forestal del Estado.

Las ofertas serán presentadas, en pliego cerrado —que podrá ser lacrado y precintado—, en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos hasta las trece horas del día anterior a la subasta, debiendo depositar al propio tiempo el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisoria, realizando la definitiva —4 por 100 del resultado de la subasta— así como las indemnizaciones reglamentarias en la Habilitación de la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado.

Estos aprovechamientos «subasta» sólo podrán ser adjudicados a titulares del certificado provisional de las clases A, B o C. Cuantos datos deseen obtenerse con respecto a estos aprovechamientos podrán adquirirlos en las oficinas de la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Burgos, 26 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, (ilegible).

4.241—D-658,30

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios formados, el número uno, para la financiación de las obras de pavimentación de aceras y ornato de la calle Mayor; y el número dos, para el alumbrado público, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fresneda de la Sierra, 24 de septiembre 1963.—El Alcalde. Gregorio Alarcia Monja.

Ayuntamiento de Brazacorta

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, la aprobación de las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes contra las mismas.

Ordenanzas que se relacionan

Derechos y tasas sobre el rodaje o arrastre del vehículo por vías municipales, exceptuados los de motor.

Derechos y tasas por expedición de documentos.

Derechos y tasas sobre licencia de apertura de establecimientos.

Sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Sobre postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Sobre licencia para construcciones y obras en poblado a vías públicas del término.!

Sobre aprovechamiento de bienes comunales.

Arbitrio sobre perros.

Sobre la efectividad de la prestación personal y de transportes.

Sobre desagüe de canalones.

Contribuciones especiales por obras y servicios, etc.

Brazacorta, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Bonifacio Andrés.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a gastos de instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público a los efectos indicados en dicho artículo y sus concordantes, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Pedrosa de Duero, 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento la ordenanza sobre contribuciones especiales, a hacer efectivas por obras, instalaciones o servicios municipales, queda ex-

puesta al público en la Secretaría del mismo, por quince días hábiles, con los demás documentos al efecto, en cumplimiento del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Rubiales, 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Puebla de Arganzón, 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José Guinea Armentia.

Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villangómez, 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los años 1960 a 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Arenillas de Villadiego, 17 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, acordó celebrar subasta para contratar la compraventa o enajenación del arbolado propiedad del Municipio, que fue talado con ocasión del reciente dragado del río Brulles, con aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y aprobar el oportuno pliego de condiciones que servirá de base a la licitación.

Lo que se hace público, por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 30 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

4.275.—D-79'10

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la subasta de 855 pinos secos derribados marcados, con un volumen de 205,992 metros cúbicos de madera y 68,870 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte denominado «Ahedo y Dehesa», de esta pertenencia en la tasación de 148.326,60 pesetas y precio índice de 185.408,25 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta las once horas del día señalado para la subasta, la cual se celebrará a las doce horas.

Tolbaños de Arriba, 25 de septiembre de 1963.—El Presidente, Gabino Segura.

4.263—D 82,10

Junta administrativa de Villanueva de los Montes (Burgos)

Subasta de maderas

Esta Junta saca a subasta en este B. O. 900 pinos silvestres y 130 negrales, con un total de 405 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, con una tasación de 285.900 pesetas.

La presente subasta se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas, y la segunda a los diez días hábiles del siguiente a la publicación, y así sucesivamente la tercera.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Villanueva de los Montes, 27 de octubre de 1963.—El Presidente, Valeriano Fernández.

4.264—D-67,10